UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1449 / 2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 - IMPRESIÓN DE RECIBOS DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO - ID N° 425.148, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.---------

Villarrica, 16 de agosto de 2023

VISTO: La Contratación Directa N° 13/2023 - Impresión de recibos de dinero en formulario continuo - ID N° 425.148, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Expediente N° 310692.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de julio de 2023 correspondiente a la Contratación Directa N° 13/2023 - Impresión de recibos de dinero en formulario continuo - ID N° 425.148, han presentado oferta las empresas: LA REPÚBLICA S.R.L. (RUC N° 80009344-5), GRÁFICA MONARCA S.R.L. (RUC 80013965-8) y SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. (RUC N° 80094477-1).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1033/2023 del 02 de junio de 2023, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 16 de agosto de 2023, correspondiente a la Contratación Directa N° 13/2023 - Impresión de recibos de dinero en formulario continuo - ID N° 425.148, recomienda: ----------

- *ADJUDICAR el procedimiento de Contratación Directa N° 13/2023 – Impresión de recibos de dinero en formulario continuo - ID N° 425.148, a la empresa SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. con RUC N° 80094477-1, por un monto total de Gs. 18.500.000 (Guaraníes dieciocho millones quinientos mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.-*

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y el Decreto 2992/19 - Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.----------

Prof. Mag. Luz María Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1449 / 2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 - IMPRESIÓN DE RECIBOS DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO - ID N° 425.148, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.---------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento de **Contratación Directa N° 13/2023 - Impresión de recibos de dinero en formulario continuo - ID N° 425.148**, a la empresa **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.** con **RUC N° 80094477-1**, por un monto total de **Gs. 18.500.000 (Guaraníes dieciocho millones quinientos mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 333 – Productos de artes gráficas.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. MAG. LUZ MARIA BENITEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientia Et Sapientia
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. MAG. SIMON BENITEZ ORTIZ
Rector